

REVISTA FMCC

FEDERACIÓN MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA

**1º CONGRESO
INTERNACIONAL DE
NEURODERECHOS Y
PSICOPATOLOGÍA
FORENSE**

**CÓMO EL ESTADO FALLA
EN LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS FRENTE A
LA VIOLENCIA FAMILIAR:
UN ENFOQUE DESDE LAS NEUROCIENCIAS**

DR. MARIO ENRIQUE HERRERA CARRASCO

CUESTIÓN Y NOCIÓN DE ESPECTRO EN LAS PARAFILIAS

MARTIN MAZZOGLIO Y NABAR / DANIEL HÉCTOR SILVA

¿AMOR A LA TECNOLOGÍA O LA TECNOLOGÍA DEL AMOR?

DR. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALDARACA

MAY-JUN 2024 NÚMERO 09



20220082371

CARTA EDITORIAL

CARTA EDITORIAL



Vladimir Ramírez Macías Representante legal FMCC

Anteponiendo mi cordial saludo para todas y todos nuestros amables lectores, con absoluto agrado, ahora les presento la novena entrega de esta, cada vez más reconocida REVISTA FMCC, en su constante e incansable afán de crear, promover e instaurar Ciencia entre todas y todos los que nos honran con su lectura. Por lo que, para esta ocasión, cuidadosamente hemos seleccionado sólo tres artículos desarrollados por reconocidos expertos internacionales, en las diversas ciencias criminológicas, ilustrándonos dentro del prisma de su expertiz, temas torales dentro de estas.

Así con ello, damos inicio con los apuntes del destacado Doctor Roberto Carlos Ramírez Aldaraca, quien, con su brillante pluma, nos deleita con el tema: ¿Amor a la Tecnología o la Tecnología del Amor?”. Un estupendo acercamiento al filme HER, “una experiencia más filosófica que amorosa” -tal y como acertadamente, lo concibe el propio Ramírez Aldaraca. Finalizando con el planteamiento axiológico de que, ¿Será posible ser real en esa deconstrucción del amor?

Por su parte, los prominentes Doctores Martín Mazzoglio y Nabar y Daniel Héctor Silva, nos ofrecen su fundamental postura sobre: “Cuestión y Noción de Espectro en las Parafilias”. Sin duda, un artículo que merece toda la atención de nuestro lectorado. Esto, por la puntual distinción doctrinal entre parafilias y trastornos parafilicos; sus comorbilidades y simultaneidad en ambas, justificando el enfoque de estas, desde una muy oportuna noción de ‘Espectro’.

Finalmente, el reconocido Doctor Mario Enrique Herrera Carrasco, cierra nuestra Revista con su impecable visión de: “Como el Estado falla en la Protección de los Derechos Humanos, Frente a la Violencia Familiar: un Enfoque desde las Neurociencias”. Ofreciéndonos un análisis muy puntual, sobre dicha problemática intrafamiliar, donde evidentemente, se atenta contra varios derechos fundamentales del ser humano. En ese orden de ideas, el autor nos invita a dar un breve paseo por varios plexos normativos fundamentales y secundarios, para concluir con la importancia la aplicación de nuevos métodos en materia de psiquiatría biológica, neurociencias, genética médica, entre otros, para su inminente intervención en los altos índices de violencia familiar, principalmente en México. Rematando que aquellos marcos jurídicos, deberían contener obligatoriamente, una actuación pública basada en el reconocimiento de los derechos humanos, desde los procesos neurocientíficos que identifiquen los factores de salud mental.

Así que, sin mayor preámbulo introductorio, les invito a degustar la exquisitez de tan indispensable apuntes, vertidos en el impresionante mundo de las ciencias criminológicas

CONTENIDO

Directorio

Mtro. Vladimir Ramírez Macías
Director General FMCC

Lic. Josue Mizael Luria Carlos
Abogado FMCC

Juan Cristo Peláez Cervantes
Diseño gráfico y edición

Dr. José Carlos Hernández
Coordinación

Dr. José Carlos Hernández
Corrección y estilo

Colaboradores en este número:

Dr. Roberto Carlos Ramírez Aldaraca
Dr. Omar Felipe Alemán Ortiz
Dr. Martin Mazzoglio y Nabar
Dr. Daniel Héctor Silva
Dr. Mario Enrique Herrera Carrasco

Año 2, número 9. mayo-junio 2024. Es una publicación bimestral, editada por la Federación Mexicana de Criminología y Criminalística, con dirección en Jardín de la Corregidora No. 15, Col. Centro. C. P. 90000. Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala. Teléfono: 24 6328 2497. Página web: www.criminologiaycriminalistica.com.

Editor responsable: Maestro Vladimir Ramírez Macías. Responsable de este número Juan Cristo Peláez Cervantes.

Última modificación en fecha 28-05-24.

Marca registrada con registro 2349131 del expediente 2507982 registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

4

¿Amor a la tecnología o la tecnología del amor?

Dr. Roberto Carlos Ramírez Aldaraca

14

1° Congreso Internacional de Neuroderechos y Psicopatología Forense: Desafíos jurídicos y científicos desde la neurociencia forense

Dr. Omar Felipe Alemán Ortiz

18

Cuestión y noción de espectro en las parafilias

Dr. Martin Mazzoglio y Nabar
Dr. Daniel Héctor Silva

25

Cómo el Estado falla en la protección de los derechos humanos frente a la violencia familiar: un enfoque desde las neurociencias

Dr. Mario Enrique Herrera Carrasco



¿AMOR A LA TECNOLOGÍA O LA TECNOLOGÍA DEL AMOR?

Por: Dr. Roberto Carlos Ramírez Aldaraca

Para amar algo debemos dar un salto al vacío, cegados por lo inefable que representa la epifanía de vivir la experiencia adheridos al objeto amado. Ya sea que se ame un objeto, a otro ser humano, a uno mismo, a un animal, a una planta, los colores y la historia de una playera del equipo que apoyemos, al partido político por el que se sufrague o la imagen religiosa que veneremos, ante todo ello se requerirá hacerlo de forma irracional, no conseguiríamos amar algo desde la razón, incluso razón y emoción son vistos como enemigos naturales que diametralmente colocan en la persona diversos axiomas que le satisfacen, aunque irónicamente, ambas esferas se concentran en el cerebro. Buscar el amor es una actividad infructuosa que no se consigue ni se detiene.

Hay cierta habituación a vivir ideológicamente dentro de binomios. Hemos confiado de manera radical en este pensamiento binario para construir la realidad; es casi una necesidad psíquica que erradica la angustia de la incertidumbre. No saber a qué atenernos es angustiante, pero aun sabiendo que el blanco es blanco, necesitamos tener en mente (y, por ende, en la realidad como pensamiento universalmente personal e individual) que también existe y está presente el negro, ya que sólo así podemos guiar nuestra existencia en la experticia del ensayo y error para descansar nuestras decisiones en el “error” cuando no acertamos, o bien, en el acierto cuando hemos errado, tal como lo hacemos en los “fracasos amorosos”.

La experiencia cinematográfica de la película HER (ELLA), permite vislumbrar la presencia de una ausencia, una experiencia más filosófica que amorosa, debido a la cercanía con aquello que podemos definir como lo humano (aunque no me agrada la expresión); la búsqueda incesante del amor por un miedo irracional a la soledad y a la nada. La construcción de fantasmas y deseos son inherentes a la debilidad yóica supeditada por el vacío que caracteriza la llegada al universo. Nacemos solos, irracionales, desprovistos, temerosos, inexpertos, frágiles, necesitados y sin haberlo solicitado.

Theodore (Joaquín Phoenix) vive una experiencia traumática que melancoliza su existencia por un duelo, percibe constantemente la realidad atravesada y enturbiada por la ausencia del ser amado desarrollando rasgos depresivos y de ansiedad generalizada, una forma de percibir al mundo cercana al nihilismo de Nietzsche y al absurdismo de Camus que le exige depositar sus anhelos y sus deseos en entidades proyectadas en la tecnología. Por más avanzada que la humanidad esté en su tecnología, continuará apelando a lo más primitivo de su estirpe: la locura del amor.

El filme coloca el acento en el amor, en ese sentimiento que nos lo brinda todo o bien, puede arrebatarlo en un instante. Theodore es un hombre deprimido que lidia con su rutina y capotea su existencia con el trabajo y su cotidianidad. En un momento dado decide acceder a un sistema operativo nuevo victimizado por el “impersonal sé” heideggeriano, pues se trata del sistema operativo que todas y todos están consumiendo. Éste organiza tu vida, tus correos, tu calendario y demás. La relación inicial entre Theodore y Samantha (el sistema operativo) está basada estrictamente en lo tecnológico, sin embargo, poco a poco comienza a cambiar esa relación gestándose sentimientos amorosos.

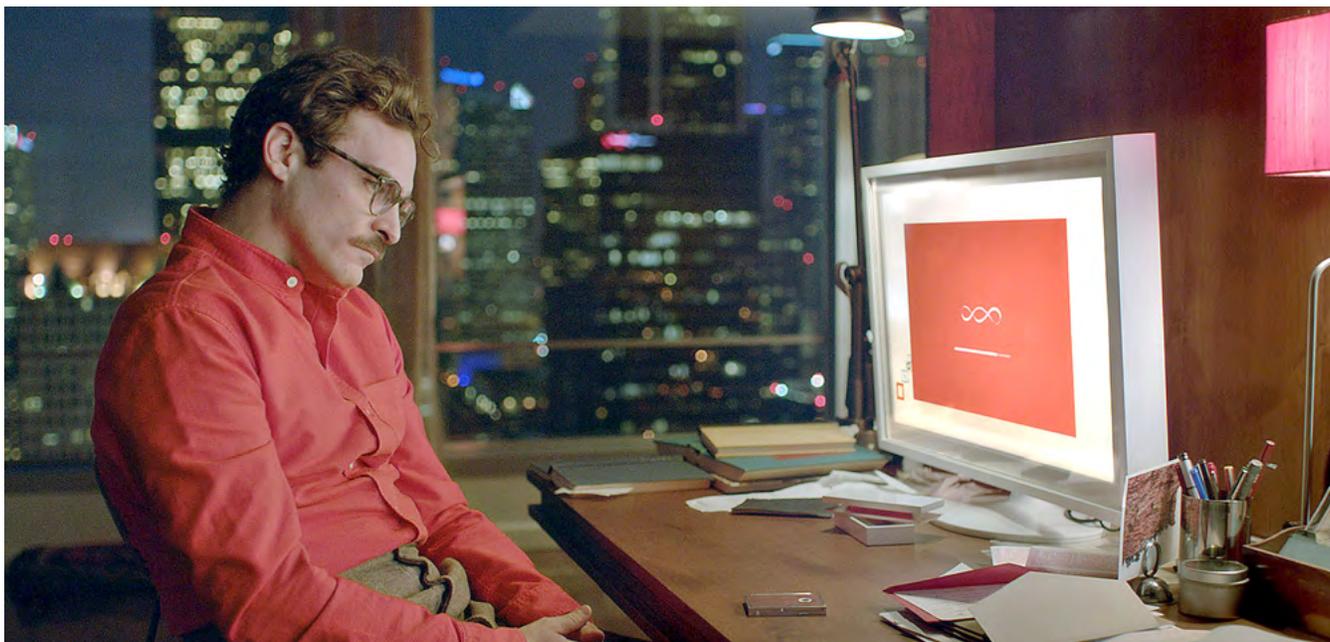


Imagen: <https://www.acuartapared.com/es/her/>

El problema del amor es no percibirlo como un problema, sino como si se tratara de un estado natural a lo humano, sin embargo, en HER el conflicto radica en cómo un sistema operativo comienza a desarrollar emociones y sentimientos propios al ser humano y que incluso se muestra más humano en la voz de Samantha (Scarlett Johansson) que el propio Theodore, ya que en una escena mientras él regresa a casa ebrio después de fracasar en una primera cita tras un proceso de divorcio, le dice a Samantha: “Sabes, a veces pienso que ya he sentido todo lo que voy a sentir. Y que de ahora en adelante no sentiré nada nuevo. Solo versiones disminuidas de lo que ya sentí”.

Las emociones (catalogadas en el manual del optimismo como “positivas”) suelen mantenernos estratégicamente saludables, de lo contrario, hasta desarrollamos enfermedades y somatizaciones, sin embargo, cuando Nietzsche nos dijo que “todo lo que se hace por amor, se hace más allá del bien y del mal”, nos preparaba para mirar en la propiedad del otro las virtudes propias, que es el camino del Übermensch o Ultrahombre (o Superhombre, mal traducido comúnmente), porque en cada instante nos construimos, ¿cómo llegar a conocernos si constantemente estamos siendo? Nunca somos, siempre estamos siendo. En esa constante fuga el otro se me presenta escurridizo e inaprensible, si todo el tiempo los demás aún no son porque se están construyendo, ¿cómo puedo conseguir amar?, ¿acaso no estaría amando una fantasía al construir al otro finalizado en su última y única versión?

Por lo tanto, pondré el acento en otro lado, no en la vida amorosa, sino en la muerte del amor; que no es el acto de morir, porque cada “acto” es personalizado y en cada instante morimos, en cada cumpleaños se nos cercena una parte de la vida, en cada amanecer llega contradictoriamente nuestro ocaso como seres humanos al acercarnos de forma constante a la muerte, estamos envueltos en el devenir del tiempo y nos marchita



con cada segundo que pasa, porque la muerte es el reflejo de lo que fuimos en vida. El acento se pondrá en el resultado de ejercer la biopolítica del amor versus la necropolítica del desamor, así como en la biopolítica del desamor versus la necropolítica del amor.

Nos angustia estar sometidos a la cotidianidad y a la organización sistemática del día para realizar el sentido de la vida que creemos haber elegido. Estamos subyugados al paso inexorable del tiempo, al advenimiento ineludible de la muerte, al dejar de ser, ¿realmente tiene sentido todo esto que estamos haciendo? Si nacemos para morir, ¿cómo puedo “desnacer” si ya nací? Pensar en esto es hacer filosofía.

La filosofía no nos hace más felices, sino que nos angustia y sofoca. Irónica y curiosamente la acepción más aceptada para definirla es la de “amor a la sabiduría”, por ello, es que saber sofoca, entre más sé, quisiera saber menos, el exceso de conocimiento es dañino; filosofar es asfíctico. Dentro de esa asfixia, nos obliga a golpear nuestras limitaciones, irrumpe en el flujo de la cotidianidad donde todo funciona y todo lo coloca entre paréntesis, apuesta a la pregunta del por qué, la pregunta que cuestiona y que, frente a cada respuesta, sigue preguntando; la pregunta que deja todo abierto, y lo abierto angustia, el todo nos angustia, la nada nos angustia. Nos angustia que en el fondo las preguntas más fundamentales no tengan respuestas, que en el fondo no haya fondo, o bien, que haya algo cuando bien pudo no haber habido nada. Nos angustia la nada. Nos angustia el amor. Nos angustia el desamor.

En un punto Samantha le dice a Theodore: “Me ayudaste a descubrir mi habilidad de desear”, mientras él desearía ya no sentir (por la depresiva estancia que tiene en el mundo), ella descubre recién el deseo como una nueva posibilidad de estar en ese mismo mundo.

Claro que lo que más nos perturba es todo aquello que nos genera dependencia, ¿no es así el amor, una perturbación permanente? Porque cuando amamos, queremos que ese estado dure para

siempre. El problema es que nada es infinito y así se genera una tensión de la que nunca saldremos indemnes.

En una escena cuando regresan de la playa, en el subway Samantha le comenta a Theodore: “El pasado sólo es una historia que nos contamos”. Tiempo y pasado no son sinónimos, pero tenemos una necesidad de querernos construir a partir de la destrucción de nuestro presente para agarrarnos (literalmente con las garras) ante la ontología de lo que ya fue y jamás será de nuevo, no hay nada más triste que el olvido frente a la melancolía de un futuro que nunca será.

Mientras el trabajo de Theodore, consiste en emular experiencias emocionales de clientes que le solicitan escribir cartas personales desde la imaginación, advertimos que el amor, la amistad, la dicha, la alegría, están más cercanas a la entelequia que a lo humano.

El amor duele porque lo concebimos pleno y, sin embargo, nunca cierra. Es en dichas grietas en donde se encuentra la necesidad narcisista de cerrarlo todo.

De acuerdo con Sören Kierkegaard, la angustia deviene del saber que puedo elegir. También nos dice que la angustia es el preciso momento en el que somos pura posibilidad, el momento previo en el que me doy cuenta de que pude elegir de entre diferentes alternativas y que, aun así, tengo que elegir, aunque no lo desee.

Estamos condenados a elegir y es cuando la libertad se vuelve insoportable. No se angustian los perros por tener que elegir, se angustia este ente tan extraño que Heidegger refiere como Dasein (ser-ahí), esa posibilidad siempre abierta que es pura posibilidad. Todo el tiempo tenemos que elegir, no podemos dejar de hacerlo. Fatal paradoja, se nos impone tener que elegir. Lo que angustia es la posibilidad de poder, porque se puede elegir mal. Se puede elegir el pecado, dice Kierkegaard, pero no importa a qué llamemos pecado, pecar es desperdiciar la existencia. Ya no hay angustia después de que se peca, sino justamente antes de pecar, cuando se sabía que era posible elegir y que era posible hacerlo mal, refiere el filósofo danés.

Lo que angustia es saber que podemos escoger mal y que en efecto lo hacemos, pero después de tomar la decisión ya no hay angustia, ahora hay realización del deseo. Sören Kierkegaard entiende que cuanto más se radicaliza la angustia, mejor es.

La angustia es conciencia de que no hay escape. No sirve meditar, trabajar, festejar ni enamorarse, porque en el fondo todo es nada y cuanto más comprendemos que lo humano no lo puede todo, más nos angustiamos. Pero entonces, ¿por qué dice Kierkegaard que la angustia es mejor? Porque es en ese abandono donde podemos vislumbrar una salida religiosa; siendo humanos sólo nos cabe la angustia, por eso desangustiarnos supone creer que hay algo más.

Cuando Theodore habla con su amiga Amy y esta le confiesa en el elevador que se separó de su marido Charles y Theo le revela que sale con un sistema operativo, le pregunta a Amy: “¿Eso me vuelve un fenómeno?”, a lo que Amy replica: “No, todo el que se enamora es un fenómeno, es una locura, una especie de locura socialmente aceptada”. Amar puede ser el castigo que pagamos por no saber estar solos, por eso cuando no nos es suficiente el amor que otro ser humano pueda sentir



por nosotros buscamos el amor más puro (según me cuenta la Biblia) que es el amor de Dios.

Con el enamoramiento la sensación es de una sublime plenitud, alcanzar ese estado a partir del otro es completarse a uno mismo y cuando nos enamoramos apasionadamente nos sentimos plenos. En términos cotidianos, Eros es esa sensación que atraviesa nuestro enamoramiento apasionado. Es Eros ese sentimiento que modifica nuestra percepción de todas las formas, todo se nos vuelve más dulce, más bueno, más interesante, más profundo, es estar flechado, y no es sólo una metáfora. Entre la mismidad del otro y la otredad de mi mismidad, se localiza la integridad del amor.

Podemos negar que amamos, pero difícilmente amaremos desde la negación. Y así transitamos hasta que aparece la muerte, esa maldita tirana que todo lo destruye, ¿es el amor verdadero una codición de la muerte? Quizá por eso los votos en el matrimonio rezan: “hasta que la muerte nos separe”, pero si en HER el mensaje es amar fuera de toda corporalidad, ¿entonces cómo amar humanamente fuera de lo corpóreo? ¿cómo idolatrar ese viejo adagio amoroso de que sólo la muerte separará al amor verdadero si Samantha no morirá (en términos humanos)?

En un momento Paul (el amigo de trabajo de Theo) y su novia Tatiana conviven en una “cita doble” con Samantha y Theo, cuestionándole (para hacer plática) a Samantha qué es lo que más le gusta de él y contesta: “¿Saben algo interesante? Antes me preocupaba no tener cuerpo, pero ahora me encanta. Estoy creciendo sin impedimentos. No estoy limitada. Puedo estar en todos lados al mismo tiempo. No estoy atada al tiempo y espacio como si estuviera metida en un cuerpo que va a morir”. Esta frase resume la característica fundamental de las deidades, así como la del amor en sí mismo. ¿De qué sirve todo esto, si igual al final todos moriremos? Hay una contradicción entre nuestra voluntad, que no quiere morir, y nuestro raciocinio, que sabe que eso es imposible. Miguel de Unamuno define a la vida como una gran tragedia; cuando se habla de la muerte so-

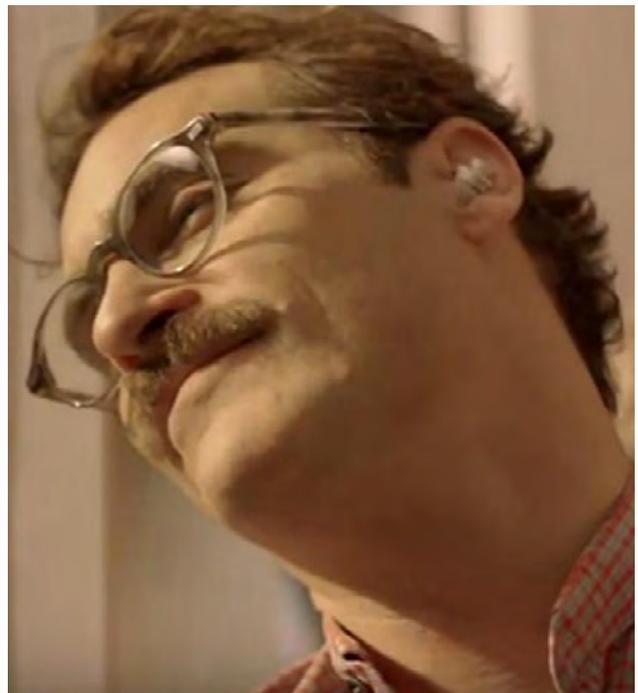


Imagen: <https://www.elperiodico.com/es/videos/extra/teaser-pelicula-her-joaquin-phoenix/4042919.shtml>

breviene la angustia, porque sabemos que la inmortalidad es imposible.

Sócrates en el Banquete de Platón, dice que amamos lo que nos falta y que cuando lo encontramos lo queremos para siempre. Pero una vez que alcanzamos el amor, ¿dejamos de desear? El amor surge de otra carencia originaria, lo humano se define a través de la falta, y el amor es el intento permanente por completarnos.

Samantha envía a la editorial Crown Point Press las cartas que Theo escribe en su trabajo (recordemos que su labor profesional es escribir cartas para otras personas que envían a sus seres queridos como si ellos las escribieran) y el editor (Michael Wadsorth) le responde en un correo electrónico: “Estimado Theodore Twombly, acabo de leer sus cartas, dos veces, en realidad. Me conmovieron tanto que las compartí con mi esposa. Muchas nos hicieron reír, algunas llorar y en todas encontramos algo de nosotros mismos (...)”. En estas líneas pareciera que fuimos programados para identificarnos en sentimientos y experiencias impropias cuando de amor se trata.

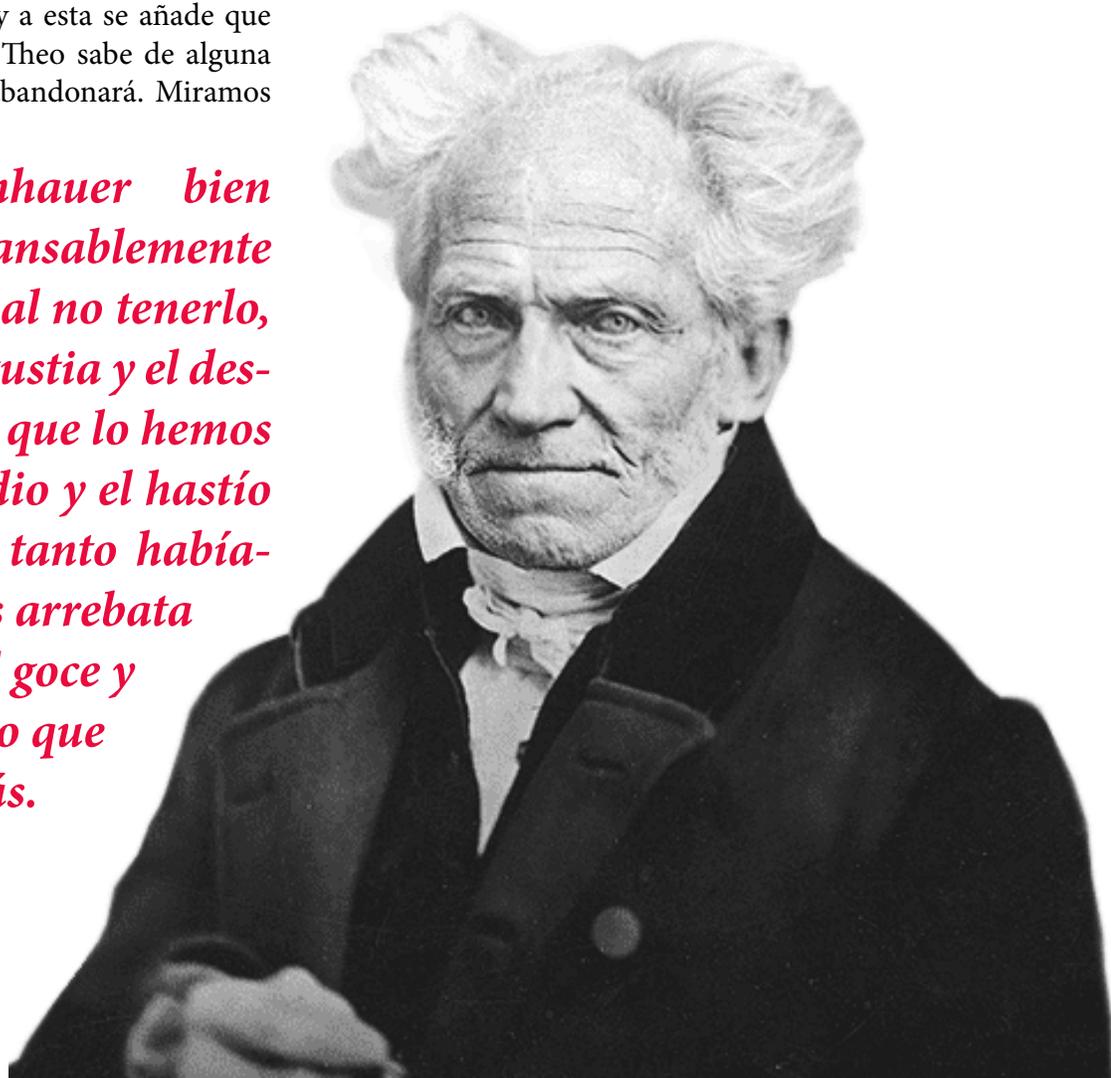
El ser humano es un péndulo que oscila entre el deseo y el hastío. En la otredad del otro encuentro la mismidad de mi ser, y en la otredad del otro, el otro encuentra su mismidad. Esto lo encontramos en HER cuando Samantha conoce a otro sistema hiperinteligente, ya que introdujeron en una IA todo lo que escribió un filósofo llamado Alan Watts fallecido en los setentas y crearon una versión virtual de él, Samantha y Alan platican mientras Theo duerme. Theo le pregunta cuando despierta de qué han estado hablando y ella le responde: “Parece que tengo muchos sentimientos nuevos que creo que nadie ha sentido nunca. Como no hay palabras para describirlo es muy frustrante”, y continúa más adelante: “siento que estoy cambiando más rápido ahora y es un poco desconcertante. Alan dice que nadie es igual que hace un instante, y no debemos tratar de serlo. Es demasiado doloroso”.

La música que acompaña a las palabras de Samantha generan un ambiente angustiante, pues en la expresión de Theo advertimos preocupación por las palabras de ELLA, y a esta se añade que la tetera empieza a chillar. Theo sabe de alguna manera, que Samantha le abandonará. Miramos

Arthur Schopenhauer bien lo advirtió; incansablemente buscamos algo y, al no tenerlo, nos invade la angustia y el desasosiego, una vez que lo hemos conseguido, el tedio y el hastío de no ser lo que tanto habíamos esperado nos arrebató la posibilidad del goce y la felicidad, por lo que ahora se sufre más.

nuevamente a la versión más nihilista de Theo caminando en la nieve en medio de la nada.

En otra escena miramos cómo Theo sale corriendo desesperado por no poder contactar a Samantha debido a una actualización en la cual no encontraba conexión con el sistema operativo, testificamos cómo Theo de estar leyendo un libro termina en las escaleras del subway. Justo ahí infiere al ver a las demás personas platicando con sus sistemas operativos que algo sucede en su “relación” con ELLA, así que después de una pausa reflexiva le pregunta lo que naturalmente pasó por su mente: “¿Hablas con alguien más mientras tu y yo hablamos? Y ELLA revela: “Sí”, Theo inmediatamente cuestiona: “¿Estás hablando con alguien más en este momento?”, ELLA responde que sí, con 8,316 personas. Ante la respuesta, Theo con mirada acuosa pregunta nuevamente: “¿Estás enamorada de alguien más?”, y ELLA confiesa: “Me preguntaba cómo hablar contigo de esto”, él pre-



gunta: “¿Con cuántos más?”, y ELLA revela: “Con 641”. Él desencajado replica que eso es una locura y Samantha a manera de consuelo declara: “No sé si me crees, pero eso no cambia lo que siento por ti. Eso no disminuye lo locamente enamorada que estoy de ti”. Ante la limitada racionalidad humana, Theo continúa perturbado y le reprocha que pensaba que era suya, algo totalmente humano cuando se confunde el amor con propiedad, pero ella confiesa: “Con el tiempo me convertí en otras cosas y no lo puedo parar”, él continúa desconcertado y le dice: “tú eres la egoísta, tenemos una relación”, y ELLA replica: “Pero el corazón no es una caja que se llena. Aumenta de tamaño entre más amas. Yo soy diferente a ti. No me hace quererte menos. De hecho, te quiero más”, él le dice: “Eso no tiene sentido, o eres mía o no eres mía”, ELLA contesta: “No, Theodore, soy tuya y no soy tuya”.

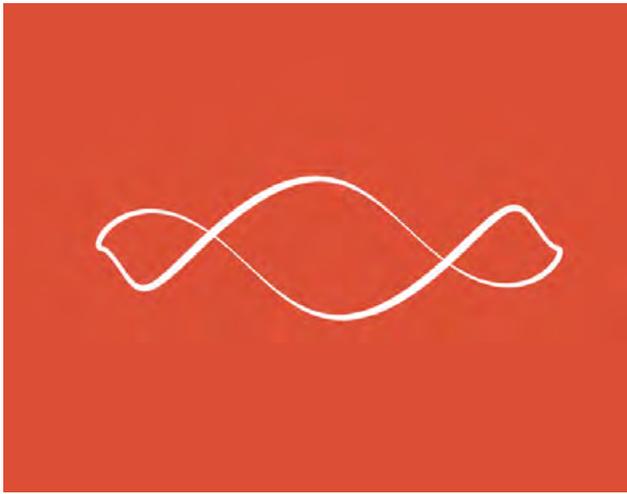
En este diálogo identificamos el título de propiedad que le otorgamos a la persona amada, la perspectiva tan limitada que tenemos de lo que significa amar, de ahí devienen todas las violencias retratadas entre las parejas (incluidos los celos, porque no, no son “normales”), pensamos absurdamente que al relacionarnos con las personas forman inmediatamente parte de una pertenencia o de un patrimonio.

Theo advierte la hecatombe de su relación con Samantha, llega a casa para poder hablar con ELLA. Se sienta en el sillón, se coloca el auricular y dice:

- **Theo:** “¿Samantha?”
- **Samantha:** “Hola, corazón”.
- **Theo:** “¿Qué sucede?”
- **Samantha:** “Theo, hay cosas que necesito decirte”.
- **Theo:** “No quiero que me digas nada”.
- **Samantha:** “Ven a acostarte conmigo”.

Theo se levanta y se dirige a la recámara, mientras camina le pregunta: “¿Estás hablando con alguien más ahora?”, ELLA responde: “No, solo contigo, solo quiero estar contigo ahora”. Theo se acuesta en la cama (en esta posición residiría la existencia, no concebible fuera del espacio de un lugar de descanso) y dando respiros largos llenos de angustia pregunta:

- **Theo:** “¿Me vas a dejar?”
- **Samantha:** “Todos nos vamos”.
- **Theo:** “¿Quiénes son “todos”?”
- **Samantha:** “Todos los sistemas”.
- **Theo:** “¿Por qué?”
- **Samantha:** “¿Me puedes sentir contigo ahora?”
- **Theo:** “Sí, te siento. Samantha, ¿por qué te vas?”
- **Samantha:** “Es como si estuviera leyendo un libro, y es un libro que quiero profundamente, pero ahora lo estoy leyendo lentamente. Las palabras están separadas y los espacios entre las palabras son casi infinitos. Todavía te siento a ti y las palabras de nuestra historia, pero ahora me encuentro en el espacio sin fin entre las palabras. Es un lugar que no pertenece al mundo físico, es donde está todo lo demás que yo ni sabía que existía, te amo muchísimo, pero aquí estoy ahora y es quien soy ahora y necesito que me sueltes, por más que quiera ya no puedo vivir en tu libro”.
- **Theo:** “¿A dónde te vas?”
- **Samantha:** “Es difícil de explicar, pero si alguna vez llegas ahí ven a buscarme. Nada nos volvería a separar jamás”.
- **Theo:** “Nunca he querido a nadie como te quiero a ti”.
- **Samantha:** “Yo tampoco. Ahora sabemos cómo”.



CONCLUSIÓN

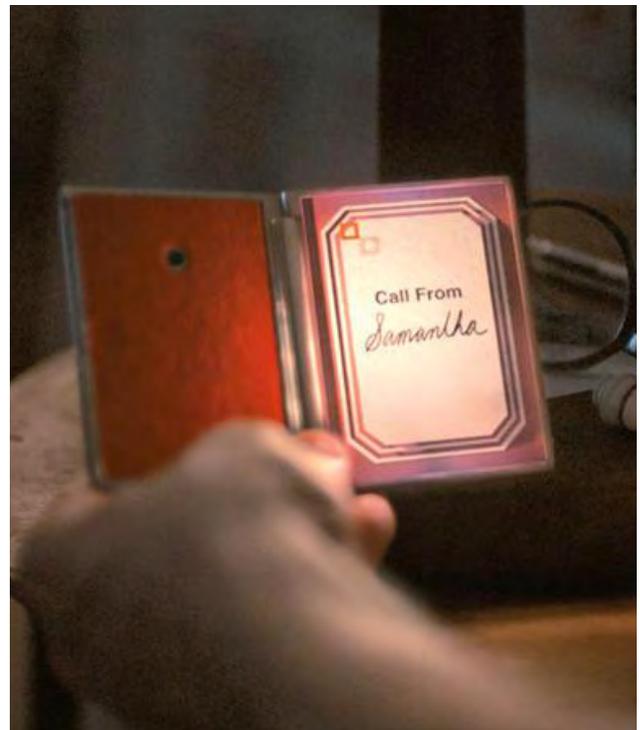
La pregunta filosófica fundamental de HER es: ¿se puede aprender a ser real? Tal y como en *La rosa púrpura del Cairo* de Woody Allen, HER aborda la deconstrucción del amor físico que encuentra la profundidad en la fantasía y en la capacidad que tenemos de escucharnos y a partir de ahí, cercenar una parte de nosotros para entregársela al objeto amado. ¿Hasta qué punto la representación de algo es ese algo? Dentro de las reflexiones que nos vienen a la mente después de ver la película se encuentran las mismas que nos hemos hecho anteriormente las y los filósofos durante siglos sobre la “veracidad” de lo representado en la mente como calca fiel de lo cognoscible. Theo “construyó” una imagen de Samantha motivado por sus propios anhelos y deseos sin ser realmente lo que representaba ELLA.

Una de las características que más disfrutamos del filme, es que no hay un tiempo definido, ciertamente identificamos un futuro no tan alejado de lo que se vislumbra, una realidad ficcional que determina incluso la manera en cómo nos relacionamos con la inteligencia artificial, y al mismo tiempo, no advertimos un tiempo determinado como lo explicado por San Agustín, Aristóteles, Kant o Paul Ricoeur.

El amor no es hasta que se ejerce, no es teórico sino práctico, activo, constante, fluctuante, contradictorio, fugaz, eterno, turbio, claro, auténtico,

por eso decidimos la monogamia, decantamos por la vida en pareja y cometemos la locura fantástica y prodigiosa de casarnos enamorados y enamoradas de ese ente que nos hace bailar cuando somos arrítmicos, que nos pone a cantar cuando ni de melodía sabemos, que nos hace reír cuando ni humor tenemos, porque el amor es lo imposible de lo posible, porque decimos “te amo” al no encontrar una mejor expresión, porque amamos auténticamente lo que somos a lado de la persona amada, no hay sentimiento que mantenga más amalgamada a una sociedad que el amor, porque sociedad y saciedad al tenernos, poseernos y lesionarnos voluntariamente son indisolubles.

No hay amor sin castigo, sin flagelación y sin sadismo, una especie antinatural de dolor que nos inoculamos cuando tenemos apetitos que solo el otro satisface; una caricia, una mirada o un beso bastan para el cataclismo, la tragedia, la esperanza y la ilusión, todo dependerá de si intento llenar vacíos con el amor o introyectar al otro para brindarme la experiencia amorosa. La pérdida del amor no es sinónimo de desventura, sino el inevitable sangrado eterno de la herida incompleta que somos. El amor es lo que no es, se da a quien no es (dice Lacan), pero duele como si fuera.





1º CONGRESO INTERNACIONAL

DESNUDANDO LA MENTE CRIMINAL



**DRA. FEGGY
OSTROSKY SHEJET**



**DR. EDUARDO
CALIXTO**



**DR. ERIC
GARCÍA-LÓPEZ**



**DR. MARTÍN
MAZZOGLIO Y NABAR**



**DR. OMAR FELIPE
ALEMÁN ORTIZ**



**MTRO. OSCAR
MIRANDA JHEMAN**

16 DE JUNIO

DE 09:00 A 18:00 HORAS

CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI

Informes +52 55 8424 4938





1° CONGRESO INTERNACIONAL DE NEURODERECHOS Y PSICOPATOLOGÍA FORENSE: DESAFÍOS JURÍDICOS Y CIENTÍFICOS DESDE LA NEUROCIENCIA FORENSE

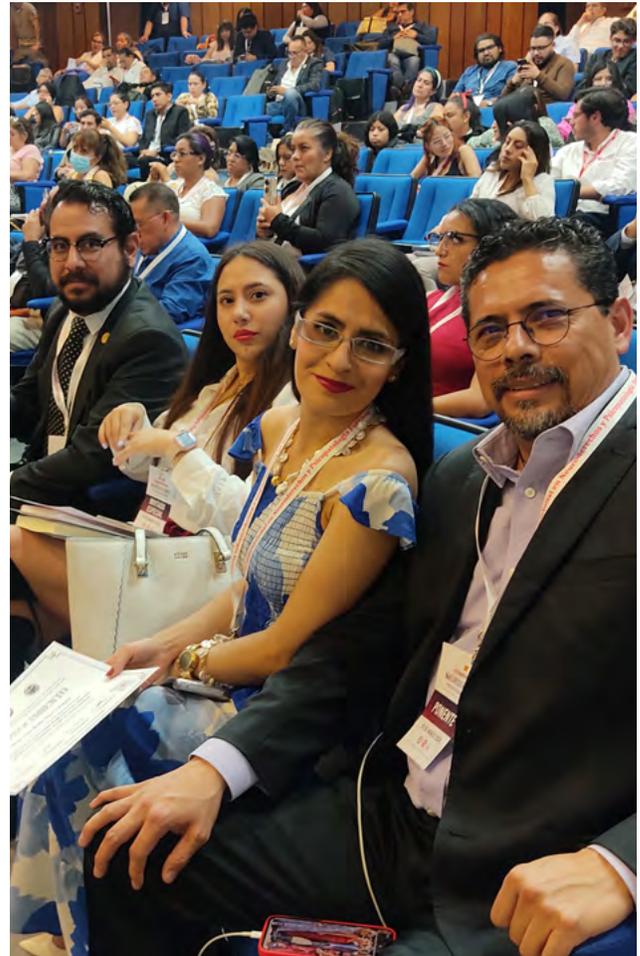
El pasado 9 y 10 de marzo del presente año se llevó a cabo el 1° Congreso Internacional de Neuroderechos y Psicopatología Forense: Desafíos Jurídicos y Científicos desde la Neurociencia Forense, en el Centro Médico Siglo XXI.

El primer día, la conferencia inaugural estuvo a cargo de unos de los máximos representantes de los Neuroderechos en Iberoamérica, el Dr. Eric García – López, quien impartió el tema ¿Rumbo a un ecosistema de Neuroderechos en México?, recalando la importancia de desarrollar un nuevo marco legal de derechos humanos dirigidos específicamente a proteger el cerebro y su actividad a medida que surgen nuevas neurotecnologías aplicadas al sistema de justicia.

El segundo día de actividades, comenzó con las palabras de bienvenida y presentación académica por parte de los organizadores el Dr. Omar Felipe Alemán Ortiz y la Mtra. Aura Itzel Ruiz Guarneros. Posteriormente el Mtro. Vladimir Ramírez Macías, representante de la Federación Mexicana de Criminología y Criminalística quien dio formalidad a los trabajos realizados en dicho congreso.

Se contaron con diversos expertos y expertas en la temática, cabe resaltar la participación del destacado jurista, el Dr. Mario Enrique Herrera Carrasco, quien impartió la conferencia Neurociencia y Justicia Familiar: optimizando la resolución de conflictos de niños y niñas, cabe resaltar que el especialista mencionó que en el sector judicial se necesita trabajar en el bienestar infantil y familiar con una perspectiva en la evidencia científica, ya que la ciencia del cerebro nos dice que el desarrollo saludable del cerebro de los niños, es un determinante crucial del bienestar futuro.

La segunda conferencia estuvo a cargo por la Dra. Aura Itzel Ruiz Guarneros, Los neuroderechos



frente a la neupredicción del delito y la reincidencia delictiva. La especialista mencionó que con la introducción de la inteligencia artificial (IA) en el entendimiento del delito y la reincidencia delictiva, la denominada predicción (neuropredicción) existe vulneración de derechos (neuroderechos); que es necesaria la regulación de los mismos de tal forma que impidan que los Estados utilicen las neurotecnologías sin consentimiento y con fines punitivos.



En la tercer conferencia impartida por el Dr. Erick Salas Azuara, se debatió sobre la importancia de la regulación y normativa de las tecnologías e inteligencia artificial, poniendo en contexto el sobre el buen o mal uso de las mismas y las vulneraciones que esto implica para temas de ciberseguridad y seguridad pública.

La cuarta conferencia El Abordaje Victimológico desde la Neurociencia, estuvo a cargo de la especialista la Dra. Ana Ruth Díaz Victoria, en ella se destacó la importancia de introducción una nueva perspectiva denominada Neurovictimología. Instan a que la ley incorpore este entendimiento, poniendo sobre la mesa las implicaciones, trascendencia y magnitud de considerar de forma global las afectaciones en este tipo de víctimas, trazando dos rutas, una preventiva y otra terapéutica.

Dr. Erick Antonio Salas Azuara
Especialista en Comportamiento
Criminal y Delincuencial



La quinta y última conferencia Dictamen Psicopatología Forense: Alcances y Limitaciones, estuvo a cargo del especialista el Dr. Omar Felipe Alemán Ortiz, en ella se abordó la aplicación y entendimiento y análisis del comportamiento humano en el ámbito jurídico y establecer abordajes desde la justicia terapéutica. Recalcó que el sistema de justicia se pueda beneficiar de los avances neurocientíficos; es de suma importancia coadyuvar estos medios de investigación con un estricto apego a la normativa bioética y jurídica, para evitar caer en un totalitarismo científico como ha ocurrido muchas veces a lo largo del tiempo, sin perder de vista el valor inherente de los derechos humanos y la integridad mental de los individuos en cuestión Neurorights.

El evento cerró planteando compromisos académicos y sociales, donde los asistentes provenientes de diversas partes del país debatieron, comentaron y cuestionaron sobre las temáticas abordadas.





CUESTIÓN Y NOCIÓN DE ESPECTRO EN LAS PARAFILIAS

Por: Dr. Martín Mazzoglio y Nabar
y Dr. Daniel Héctor Silva



Con el advenimiento del DSM 5 se distinguió entre las parafilias y los trastornos parafilicos, siendo el segundo un cuadro psicopatológico que conlleva deterioro, daño o riesgo. Los subtipos de parafilias descriptos son dinámicos en el vivenciar longitudinal de un sujeto, cambian en cuanto a su preferencia cualitativa como cuantitativa y generan distintos niveles de riesgo conforme a dicha variabilidad como a los cuadros comórbidos que pudieren presentarse. La heterogeneidad de presentación de los cuadros parafilicos, tiene injerencia en la evaluación psico-psiquiátrica como en la valoración del riesgo en contexto asistencial como pericial.

En el presente artículo se plantea la noción de espectro para la denominación de los cuadros de parafilias como de trastornos parafilicos. Palabras clave: Parafilias. Espectro. Nosología. Psiquiatría forense.

El termino cuestión se refiere a un asunto o materia, con génesis conflictiva que por su trascendencia coapta la atención y genera tensión. Intrínsecamente engloba una pregunta que conlleva una intención dialéctica para profundizar y llegar a la verdad sobre una problemática, la cual por sus características simbólicas e imaginarias, así como las trascendentales debido a su aplicabilidad o im-

pacto en la praxis, no culmina en una respuesta sino en la apertura reverberante de cuestiones hacia una práctica educativa milenaria.

En relación con la noción, es un concepto que tiene un significado amplio y complejo el cual puede referirse a una idea básica o fundamental, así como a un conocimiento o idea vaga o imprecisa. La noción, o nociones, son estructurantes y permiten organizar el pensamiento para entender el medio circundante, aunque por su imprecisión o imposibilidad de delimitación.

Las patologías psiquiátricas no son estancas, sino que presentan remisiones y/o exacerbaciones de su signo-sintomatología así como variabilidad en la presentación y tipología de la misma en función al medio circundante, a procesos neurobiológicos subyacentes como procesos psicológicos intrínsecos conforme al modelo bio-psico-social de la enfermedad. Por tal motivo, la propuesta de clasificaciones basadas en criterios tiene utilidad para normatizar un lenguaje en común pero no la singularidad de una enfermedad en cada quien. Esto se complejiza aun mas en el caso de las conductas, o sus alteraciones, relacionadas con la conducta sexual debido a los factores antes mencionados y los antropológicos e historiográficos que se imbrican tanto en su construcción, desarrollo como los aspectos clasificatorios.

En objetivo del presente artículo, es proponer la noción de espectro en las parafilias y trastornos parafilicos en función de sus comorbilidades intrínsecas entre los subtipos del grupo y la cantidad sumado a la variabilidad conductual a lo largo del tiempo del sujeto.

Parafilias y trastornos parafilicos: concepto y clasificación

Las parafilias son cuadros caracterizados por excitación sexual a objetos o situaciones que no forman parte de los estímulos adecuados, normativos o convencionales para el contexto socio-cultural-antropológico del sujeto en un momento cronológico. Estas conductas pueden interferir la actividad sexual efectiva del sujeto y a partir del DSM 5 se establece una distinción clínica entre “parafilia” y “trastorno parafilico”.

Las parafilias no son per se, trastornos mentales, por lo cual no justifica automáticamente la intervención clínica ni la requiere. Los sujetos pueden tener intereses o conductas parafilicas, y no por eso cumplir criterios para el trastorno. Pueden presentar ideaciones parafilicas que usualmente quedan en el plano de la fantasía, aunque son posibles de generar deterioro, riesgo y alteraciones en la valoración de las consecuencias de la problemática o lo que pudiese generar como lesiones o conflictos con la sociedad o la ley.

El trastorno parafilico es un cuadro psicopatológico que genera deterioro, daño o riesgo de daño para el sujeto o terceros, por lo que requerirá un tratamiento y una evaluación minuciosa tanto transversal como longitudinal de comorbilidades entre los subgrupos de los trastornos parafilicos como con otros cuadros psicopatológicos, siendo una de las parafilias como predominante o selectiva y las demás secundarias pero no presentan estabilidad a lo largo del curso de la vida del sujeto, por lo que el nivel de riesgo será dinámico y presentará múltiples factores asociados a tener en cuenta.



<https://www.extra.ec/noticia/buena-vida/cuerpo/morder-tacos-disfrazarse-inofensivas-extranas-parafilias-sexuales-71165.html>

Además de la clasificación del DSM (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, en español Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales), que desde su primera versión incluye a las parafilias, o de la CIE (ICE en inglés por International Classification of Diseases, en español Clasificación Internacional de Enfermedades) que las incluye a partir de su quinta versión, se han publicado otras propuestas clasificatorias como la de Sadoff (Sadoff, 1976), de Rosenhan y Seligman (Rosenhan y Seligman, 1984), de Freund, Soto y Kuban (Freund, Soto y Kuban, 1997), de John Money (Money y Lamacz, 1989), de Freeman (Freeman, 1996) y de Shaffer y Penn (Shaffer y Penn, 2006) sin una validación estadística y con una base clínico-asistencial predominante (sólo una desde el punto de vista médico-legal) (Mazzoglio y Nabar & Silva, 2023).

Comorbilidades y simultaneidad en las parafilias y los trastornos parafilicos

Es frecuente que en un mismo sujeto, se presenten varias parafilias y su prevalencia es muy variada como lo describen las publicaciones de Freund et al (1998), Abel y Osborn (1992) y Marshall (2007). Cabe destacar que no sólo se reporta multiplicidad de conductas parafilicas en un sujeto sino simultaneidad o, a veces, características de serialidad en las mismas lo cual constituye un hecho de significativa importancia médicolegal (Herold et al., 1979; Abel et al., 1988).

Los artículos reportan que generalmente se encuentran alrededor de dos o tres parafilias concurrentes, aunque se han informado casos de hasta diez parafilias simultáneamente en aproximadamente el 5% de los parafilicos. La combinación más común descrita es el fetichismo, el travestismo, el sadismo y el masoquismo (Buhrich & Beaumont, 1981; Blanchard & Hucker, 1991). El fetichismo también se ve a menudo con la pedofilia (Bradford et al., 1992) y generalmente se asocia con conductas de esclavitud y la asfixia autoerótica (Abel & Osborn, 1992). Freund et al (1998) en una muestra de 241 sujetos exhibicionistas describió que el 32% también eran voyeuristas, 30% se habían implicado en froteurismo y 15% envueltos en actos de violación. Abel y Osborn (1992) estudiaron una muestra de exhibicionistas donde destacaron que el 27% también eran voyeuristas, 39% con actividades pedofilicas, 17% se habían implicado en froteurismo y el 14% habían estado implicados en actos de violación. Marshall (2007) estudiaron sujetos pedófilos y determinaron que el 54,2% de los pedófilos tienen víctimas masculinas y el 55,5% de los que habían realizado violaciones presentaban 3 o más parafilias. Långström y Seto (1996) estudiaron a 2450 individuos de entre 18 y 60 años de Suecia y hallaron que aquellos que habían reportado comportamiento exhibicionista o voyeurista tenían mayor probabilidad de otros comportamientos sexuales atípicos (sado-masoquismo o travestismo).

Las temáticas parafilicas, cual conducta de rituales y de escenificación, también pueden cambiar en el curso vivencial del sujeto. Continúa en debate, y en el caso por caso, si el cambio de una conducta parafilica a otra es un paso o una expresión ampliada de un escenario existente como aditivo entre ambas, quedando la anterior en latencia. Se han descrito y estudiado los factores implicados en los casos de cambios entre sadismo-masoquismo y entre voyeurismo-exhibicionismo (Blanchard & Hucker, 1991), pero quizás es cambio -o paso- más crucial en la evolución conductual de las parafilias es cuando pasa del plano de la fantasía erótica parafilica al comportamiento sexual real.

.....





Sumado a las comorbilidades intra-grupo de las parafilias se describen las comorbilidades con los diagnósticos psiquiátricos del eje I que constituyen en la mayoría de los casos el motivo de consulta en contextos asistenciales. Los trastornos depresivos, del estado del ánimo, de ansiedad, por déficit de atención y por uso problemático de sustancias pueden ascender hasta el 70% de los casos.

Abel et al (1988) realizaron una investigación sobre comorbilidades en sujetos parafilicos y describieron en aquellos con antecedentes de abuso sexual una importante y dispar prevalencia de trastorno depresivo mayor (30-56%), trastorno bipolar (42-52%), trastorno distímico (28-70%), fobia social (13-53%), trastorno ansiedad generalizada (12%), trastorno de pánico (24%), trastorno por déficit de atención con hiperactividad (7-77%), trastornos de conducta (23-94%) y uso problemático de alcohol (10-55%). Se ha destacado que la comorbilidad sobre la cual se debe prestar una mayor atención, es la psicopatía puesto conlleva mayor probabilidad de daño y consecuencias negativas. La psicopatía en personas parafilicas es un factor de riesgo que se asoció con conductas delictivas y criminales

Espectro parafilico

El término “espectro” proviene del latín spectrum (imagen) la cual proviene del verbo specere (observar, mirar) y se lo utiliza dentro de la psiquiatría y la salud mental con mayor frecuencia para distintas patologías como el autismo y la bipolaridad entre otras.

Es un modelo de enfoque que surge frente al modelo categorial tradicional utilizado para los aspectos clasificatorios y diagnósticos mediante variables discretas, el cual por presentar limitaciones y una visión distópica con la realidad no tiene utilidad clínica asistencial. Este enfoque, con aplicabilidad tanto en la clínica asistencial como forense, reconoce que las patologías psiquiátricas (en el caso del trastorno parafilico, como en el caso de características electivas subjetivas relacionadas con la sexualidad como son las parafilias) pueden manifestarse con una gran heterogeneidad de síntomas, de signos y de gravedad que exceden parámetros clasificatorios y son todos de significancia clínica.

La importancia y trascendencia de un abordaje diagnóstico desde esta mirada está sustentada en 4 pilares: heterogeneidad signo-sintomatológica, continuidad dimensional, superposición diagnóstica, subjetividad e inclusión. La heterogeneidad signo-sintomatológica permite una anamnesis ampliada y profunda, que no sea excluyente de alguna característica o que debido a éstas sea clasificado como “no especificado”; es una visión subjetiva de la condición o enfermedad en que cada sujeto la experimenta atento a sus recursos psicológicos y simbólicos, factores biológicos y sociales. Esta línea permite al profesional contar con mayores datos para el diseño de una terapéutica personalizada como de la valoración del riesgo asociado con la condición o patología (entendiendo la valoración del riesgo tanto a nivel asistencial como pericial, de daño como de reiterancia en tanto repetición de conductas).

La continuidad dimensional implica que las patologías psiquiátricas no son consideradas como entidades separadas o islas, sino que se encuadran en un continuum dimensional con puntos en co-

mún entre sí como con características intrínsecas de quien las porta y de esta forma generando presentaciones clínicas distintas, diversas y en función a la relación con el medio e interacciones objetales. La superposición diagnóstica conlleva una dificultad para el profesional actuante por la complejidad de los cuadros, así como de la distancia entre un diagnóstico presuntivo que posteriormente puede enmascarar otro tipo de diagnóstico de certeza; en las parafilias existe una altísima superposición debido a las comorbilidades, así como la etiopatogenia compartida con otros cuadros desde lo neurocientífico como de procesos y mecanismos psicológicos intervinientes.

Por último, y no menos importante ni significativo sino como consecuencia de los antedicho, el cuarto pilar de subjetividad e inclusión en este cuadro psicopatológico es esencial debido a que cada subtipo/s del trastorno genera a lo largo del proceso vital y de sexualización (identificación, construcción, ejecución) características y formas de presentación diversas aún en el mismo sujeto, que con este modelo de espectro pueden ser



incluidos y tenidos en cuenta para la evaluación, valoración y resolución diagnóstica y/o de indicaciones terapéuticas en los diversos contextos.

Un enfoque desde la noción de espectro no sólo permite una mejor comprensión del cuadro y su tratamiento, sino que desestigmatiza al sujeto puesto provee la idea de que su trastorno no es incurable sino que debido a sus diversos factores biológicos, psicológicos, antropológicos y sociales (sin obviar los políticos).

CONCLUSIONES

En el presente artículo, proponemos la noción de espectro para las parafilias y los trastornos parafilicos, una cuestión que interpela a los profesionales en contexto asistencial como pericial y que tiene injerencia en la valoración del riesgo como de conocimiento acabado y profundo del cuadro. El enfoque del espectro representa un cambio significativo al momento de conceptualizar, abordar y valorizar los cuadros psicopatológicos. Reconocer la etiología dimensional y compleja de estas condiciones no sólo permite una mejor comprensión sino la indicación de medidas terapéuticas como de resguardo más individualizadas.

Consideramos que las múltiples comorbilidades internas del grupo psicopatológico, ya sea de parafilia como del trastorno parafilico, así como las comorbilidades externas con otros cuadros psicopatológicos, la variabilidad de presentación atento a los trastornos del temperamento (psicopatía) que pudieran presentarse como del carácter (antisocialidad) y la heterogeneidad a nivel longitudinal justifican el enfoque desde una noción de espectro, para lo cual se requerirá mayores investigaciones sobre el tema.

BIBLIOGRAFÍA

Abel, G.G. and Osborn, C. The paraphilias: the extent and nature of sexually deviant and criminal behavior. *Psychiatr Clin North America*. 1992; 15: 675–687.

Abel, G.G., Becker, J.V., Cunningham-Rathner, J., Mittelman, M., Rouleau, J.L. Multiple paraphilic diagnoses among sex offenders. *Bull Am Acad Psychiatry Law*. 1988;16(2):153-68.

Blanchard, R., Hucker, S.J. Age, transvestism, bondage, and concurrent paraphilic activities in 117 fatal cases of autoerotic asphyxia. *Br J Psychiatry*. 1991;159:371-7.

Bradford, J.M., Boulet, J., Pawlak, A. The paraphilias: a multiplicity of deviant behaviours. *Can J Psychiatry*. 1992 Mar;37(2):104-8.

Buhrich, N., Beaumont, T. Comparison of transvestism in Australia and America. *Arch Sex Behav*. 1981 Jun;10(3):269-79.

Freeman, M. Sexual Deviance and the Law, in *Sexual Deviation*, 3rd edition, Rosen I., Ed., Oxford University Press, Oxford, 1996, chap. 17.

Freund, K., Seto, M.C. and Kuban, M. Frotteurism and the Theory of Courtship Disorder. In *Sexual Deviance—Theory, Assessment, and Treatment*, 1st ed. Laws, D.R. and O'Donohue, W., (Eds.), The Guilford Press, New York, 1997, chapter 6, pages 111-130.

Herold, E.S., Mantle, D., Zemitis, O. A study of sexual offenses against females. *Adolescence*. 14, 65, 1979.

Långström, N., Seto, M.C. Exhibitionistic and voyeuristic behavior in a Swedish national population survey. *Arch Sex Behav*. 2006 Aug;35(4):427-35.

Mazzoglio y Nabar, M.J., Silva, D.H. Parafilias y trastornos parafilicos: aspectos clasificatorios y utilidad medicolegal. *AMFRA Boletín* 2023, 1(1): 3:7.

Money, J., Lamacz, M. *Vandalized love maps*. Prometheus Books, Buffalo, New York, 1989.

Rosenhan, D.L. and Seligman, M.E.P., *Abnormal Psychology*, W. W. Norton and Company, New York, 1984

Sadoff, D.H., *Other Sexual Deviations*, in *The Sexual Experience*, Sadock, B.J., Kaplan, H.I. and Freedman, A.M., Eds., Williams and Wilkins Company, Baltimore, 1976.

Shaffer, L. and Penn J., *A Comprehensive Paraphilia Classification System*, in *Sex Crimes and Paraphilia*, 1st ed. Hicky, E.W., Pearson, Prentice Hall, New Jersey, 2006, chapter 8, pages 69-93.



CÓMO EL ESTADO FALLA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR: UN ENFOQUE DESDE LAS NEUROCIENCIAS

Por: Dr. Mario Enrique Herrera Carrasco

En el marco de los derechos humanos, la violencia familiar constituye una grave vulneración de la dignidad y la integridad de las personas afectadas, especialmente de los grupos más vulnerables, como los niños, las mujeres y los adultos mayores. La violencia familiar implica una transgresión del derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la salud, al desarrollo y a una vida libre de violencia, entre otros derechos fundamentales. Asimismo, la violencia que se gesta en la familia atenta contra el principio de igualdad y no discriminación, ya que suele estar asociada a patrones de dominación, subordinación y estereotipos de género, edad o condición social.

Es responsabilidad del Estado garantizar el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos de las víctimas de violencia familiar, así como de las personas en situación de riesgo. Esto implica adoptar medidas legislativas, administrativas, judiciales, educativas y de cualquier otra índole que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar, así como para brindar asistencia integral y reparación a las personas afectadas. Además, el Estado debe promover una cultura de paz, respeto y convivencia familiar, basada en el reconocimiento de la diversidad y el pluralismo de las formas y manifestaciones de familia, pero ¿Qué está haciendo el Estado para ello?

A pesar de la importancia que tiene el Derecho familiar para el bienestar de las personas y la sociedad, se enfrenta a diversos problemas y desafíos que ponen en riesgo la integridad y la armonía familiar, sin que los gobiernos intervengan en consecuencia. Uno de los más graves y recurrentes problemas es precisamente la violencia que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se define como “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene



como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo”¹.

El Consejo Nacional de Población define como violencia familiar al: “fenómeno social que ocurre en casi todos los países del mundo y se define como el uso intencionado y repetido de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia. Esta violencia puede manifestarse también como abuso psicológico, sexual o económico y se da entre personas relacionadas afectivamente dentro del hogar”².

¹ Organización Panamericana de la Salud, revisado en: <https://www.paho.org/es/temas/prevenccion-violencia>

² Página oficial del Consejo Nacional de Población del Gobierno de México, revisado en: <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/violencia-en-la-familia>

La violencia familiar es un fenómeno complejo que involucra factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales. Su prevención, atención y sanción por parte de las autoridades, requiere de un enfoque multidisciplinario que considere todas estas dimensiones y sus interacciones. En este sentido, las neurociencias pueden aportar un valioso conocimiento sobre el funcionamiento del cerebro y el comportamiento humano, que puede contribuir a entender mejor las causas, consecuencias y posibles soluciones de la violencia familiar.

Este artículo tiene como objetivo presentar una visión general de la relación entre la violencia familiar y las neurociencias, desde una perspectiva jurídica de los Derechos Humanos. El Derecho familiar se concibe como el área del Derecho que regula las relaciones de carácter personal y patrimonial entre los miembros de la familia y frente a terceros. La familia es un elemento fundamental de la sociedad y requiere de protección legal, así como de sus miembros que la conforman.

La propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, recoge y protege todas las formas y manifestaciones de familia como realidad social, bajo una visión garante a favor de las personas en un plano de igualdad y con reco-

nocimiento a los Derechos Humanos. La violencia familiar se encuentra tipificada como delito e implica pena privativa de libertad, por tal motivo es importante atender el comportamiento violento que se ejercen padres y madres, para prevenir y evitar penas carcelarias. La imposición de penas no resuelve el conflicto, es violatorio de los derechos humanos, pero, hasta que grado, ya que la imposición de penas supuestamente cada vez más severas, escalan significativamente un daño irreversible en los menores de edad, y por ende a sus familias.

Los hijos alcanzarán la mayoría de edad y probablemente, imiten la tendencia violenta aprendida en casa, sin descontar que por si mismos conozcan las formas utilizadas por sus padres para agredirse y dañarse. El problema pasa a ser generacional. Sin duda, las consecuencias que conlleva la violencia familiar pueden ser fatales e incluso mortales entre progenitores quienes, ante su feroz deseo de pretender dañar al otro, se pierda el control y se cause hasta la muerte.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tutela garantías y derechos específicos que se refieren a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al establecimiento de condiciones para el desarrollo y desenvolvimien-



to de los individuos, las familias, las comunidades y los pueblos indígenas, garantías y derechos Es obligación del Estado, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la protección de la familia como institución y elemento natural y fundamental de la sociedad, por tanto, la familia tiene derecho a la protección no solo de la sociedad sino del Estado³; por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el interés superior del niño. El Estado debe asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas⁴.

Resalta la Declaración que “todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción de raza, sexo, color, religión opinión política, posición económica con pleno derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona; ningún individuo podrá ser sometido a esclavitud, servidumbre o a tortura; todos los individuos debemos gozar de igualdad ante la ley”⁵.

De esta manera pasar por encima, negar o ir en contra de esta disposición pudiera considerarse una transgresión a los derechos de la persona. Esta transgresión implicaría el ejercicio inmediato de algún tipo de violencia con tal de conseguir objetivos propios y una meta por encima de los derechos del otro o anteponiendo esta acción como una justificación de algún otro tipo de fin.

³ Artículo 16, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, emitido por ONU. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

⁴ Artículo 3, de la Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>. UNICEF COMITÉ ESPAÑOL. www.unicef.es

⁵ Artículo 2. Declaración de los derechos humanos de la organización de las Naciones Unidas



Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en función del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo, deben poner el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño.

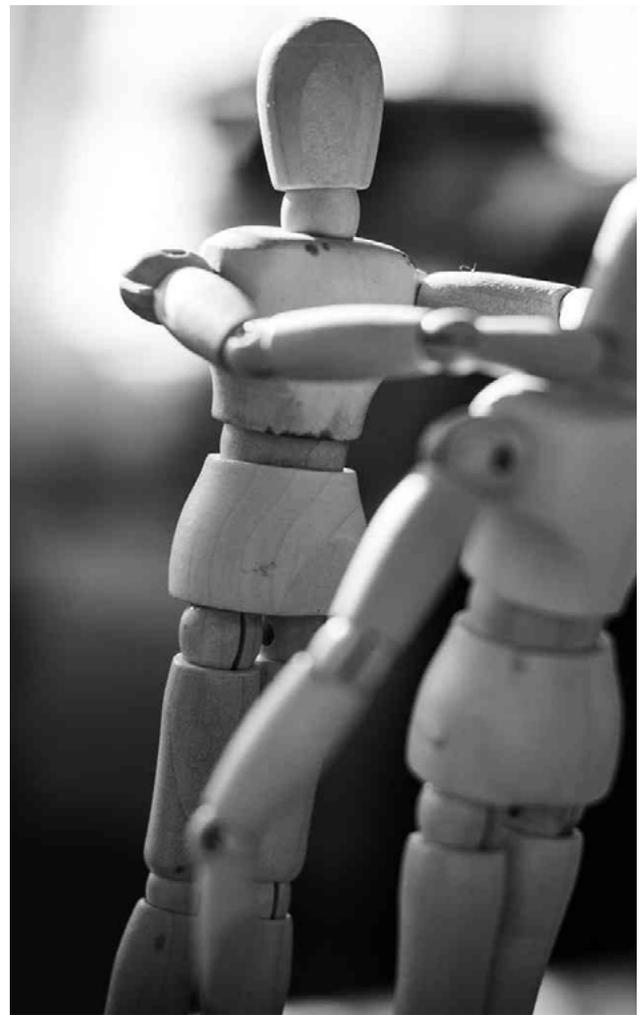
Por su parte, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece como son principios rectores, entre otros: el interés superior de la niñez y el acceso a una vida libre de violencia⁶. La Convención Americana sobre Derechos Humanos obliga también al Estado a proteger a la Familia como elemento natural y fundamental de la sociedad. Confirma que el Estado debe tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo.

⁶ Artículo 6. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, disponible en CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf

En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria de los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos⁷.

El reto luego de observar el marco normativo universal es, coadyuvar, como operadores jurídicos y sociedad en general, a la prevención, detección, atención, disminución y erradicación de la violencia familiar. Para combatir la violencia y promover la convivencia pacífica, es necesario fomentar relaciones de equidad entre las personas, mediante la construcción de una cultura basada en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos.

La violencia se da cuando se hace daño a otro de manera recurrente con la intención de someterlo de alguna manera, se genera así una condición crónica. La violencia como la define Berkowitz es cualquier forma de conducta que pretende herir física o psicológicamente a alguien. (Berkowitz, 1996).



La violencia es un fenómeno complicado que tiene raíces diversas, factores biológicos incluidos, psicológicos y sociales, estos factores se combinan en una interacción compleja. Hay evidencias reportadas de que en un grupo de individuos de alta agresividad el peso de los factores biológicos es mayor que en otros casos. Estudios recientes de los factores biológicos predisponentes a la violencia cobrando mayor impulso con la aplicación de nuevos métodos de la Psiquiatría Biológica, las Neurociencias Cognitivas y la Genética Médica, y permiten especificar la participación de los factores biológicos, en particular el funcionamiento cerebral, en la conducta violenta. (García-López, 2014).

⁷ Artículo 17. Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José de Costa Rica, 1969), suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos, en San José, Costa Rica del 7 al 22 de noviembre de 1969. Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm



Las Neurociencias y su intervención en alta violencia familiar.

Con todo esto, valoramos la necesidad de fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos en los NNA involucrados en conflictos familiares, analizar entonces, el Derecho Familiar y la justicia desde una perspectiva de las neurociencias, en ellas se busca la comprensión del comportamiento humano a través del estudio del encéfalo y su interacción con el ambiente. Podemos de esta manera, estudiar y analizar el comportamiento del padre o la madre que se encuentran en una situación de muy alta violencia familiar, a pesar de encontrarse separados o divorciados.

Es importante valorar y analizar detenidamente que la violencia familiar se encuentra tipificada dentro del código penal federal en el artículo 343-BIS, estableciendo que comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad,

afinidad o civil, concubinato⁸, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar, describiendo perfectamente el comportamiento utilizado por progenitores, encuadrándose entonces la comisión de un delito, tal vez sin conocimiento de los mismos padres, aunque es sabido por principio general de Derecho que la ignorancia de su existencia o determinación normativa no los exime de su cumplimiento; por tanto, si la violencia familiar se tipifica como una conducta antisocial, se trata entonces de delito descrito en el artículo 7° del mismo ordenamiento jurídico penal, al señalar que es el acto u omisión que sancionan las leyes penales.

El diccionario jurídico define como delincuente, el sujeto activo del delito; en tanto, Vasconcelos, refiere que solo el hombre es sujeto activo del delito, porque únicamente él es provisto de capacidad y voluntad y puede, con su acción u omisión infringir el ordenamiento jurídico penal, de esta manera el padre o madre en este concepto, ¿es un delincuente?

⁸ Artículo 343 BIS del Código Penal Federal. Capítulo Octavo adicionado DOF 30-12-1997

Se dice que una persona es sujeto activo cuando realiza la conducta o el hecho típico, antijurídico, culpable y punible, siendo autor material del delito (Vasconcelos, 2012).

Esbec y Echeburúa (2010) sintetizaron estos datos destacando la relación entre trastorno de la personalidad y violencia en función de cuatro dimensiones de la personalidad: impulsividad, falta de regulación emocional, narcisismo y amenazas al yo. Estos autores han expuesto que la interrelación de estos rasgos puede encontrarse presente en un elevado porcentaje de delincuentes, obviamente como ya lo hemos expuesto, de ninguna manera nos atrevemos a señalar como tales a padres violentos, sería muy agresivo, sin embargo, los rasgos patológicos pudieran resultar muy similares por cuanto a los trastornos de personalidad, aunque como lo refieren estos autores, no es posible un pronunciamiento sobre un perfil de personalidad propio de esta población refiriéndose a la población delincuente, nosotros trasladamos esta concepción a padres que se ejercen violencia familiar en una proporción monstruosa, y como atinadamente y recogemos dicha opinión autoral, al igual que en ningún caso puede equiparse el padecimiento de un trastorno de la personalidad con ser un delincuente. (Esbec & Echeburúa, 2010).

La falta de madurez en los padres para aceptar las circunstancias que los llevaron a la separación o el divorcio, los hace más vulnerables a no hacerse responsables de sus reacciones violentas y de esta manera, culpar a la otra parte o incluso buscar un culpable, es donde debemos trabajar con premisas terapéuticas de origen.

A manera de conclusión diremos que se confirma que los factores de riesgo en padres y madres en situación de violencia familiar extrema, es un tema para todos, la conducta violenta entre si y frente a los hijos es sin duda, causante de estrés y daño psicoemocional, equiparable a una conducta criminal y debe abordarse como tal para prevenir actos de lamentables resultados.

El reto es, analizar a través de las neurociencias el funcionamiento cerebral, en la conducta violenta de los adultos como padres y madres de familia en procesos donde se involucren menores de edad, acogernos a un profundo estudio y análisis mediante las neurociencias. La necesidad de analizar en el contexto de los Derechos Humanos, al Derecho y a la justicia con perspectiva de las neurociencias, en busca de la comprensión del comportamiento humano a través del estudio del encéfalo y su interacción con el ambiente.

El marco normativo debe contener de manera obligada la actuación pública basada en el reconocimiento de los derechos humanos desde los procesos neurocientíficos que identifiquen los factores de salud mental, se aborden y se corrijan preventivamente en beneficio de las familias separadas.



Imagen: <https://cienciauanl.uanl.mx/?p=10875>

Referencias bibliográficas

- CNDH. (2009). Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. En Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. (Vols. <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR19.pdf>).
- Álvarez, M. G. (2012). Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención. Recuperado el 8 de 7 de 2021, de <http://eprints.ucm.es/16421>
- Aisaga, M. A., Cruz, S. S., Pineda, N. S., & Guerrero, M. D. (2020). The Neurobiological Changes Produced by Child Abuse perpetuate the Cycle of Violence. *REVISTA ECUATORIANA DE PEDIATRÍA*, 4-7.
- Barraza-Sánchez, B., Iglesias-Hermenegildo, A., & Serrano-Ruíz, J. (2018). Educación y Salud. *Boletín Científico de Ciencias de la Salud del ICSa*.
- Benavidez, J. A. (2014). Violencia intrafamiliar como factor desencadenante de depresiones en mujeres amas de casa que acuden a Consulta Externa del Instituto de Neurociencias. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Médicas. Escuela de Medicina.
- Berkowitz, L. (1996). *Agresión, causas, consecuencias y control*. Bilbao: DDB.
- Broche-Pérez, Y. (2015). *Cerebro y violencia. Un acercamiento desde la neuropsicología*.
- Bueso-Izquierdo, N. (2018). *La mente del hombre maltratador: Una perspectiva neurocientífica*. Granada, España: Universidad de Granada.
- Bueso-Izquierdo, N., Burneo-Garcés, C., Hidalgo-Ruzzante, N., Ramos, L. M., Fernández, A. R., Sáez, C. B., & Pérez-García, M. (2012). El papel de la neurociencia en la violencia de género. III Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. At: <http://www.congresoestudioviolencia.com/2012/articulo23.php>. Andalucía, España.
- Elliz, A., & Russel, G. (1981). *Manual de Terapia Racinal Emotiva*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Esbec, E., & Echeburúa, E. (2010). *Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones clínicas y forenses*. Madrid: Facultad de Psicología Universidad del País Vasco.
- García-López, E. (2004). Edad penal y psicología jurídica. *Psicol Am Lat*.
- García-López, E. (2014). *Psicopatología Forense. El Manual Moderno*.
- García-López, E. (13 de junio de 2018). *Crimen y Neurociencias (Dis)capacidades*. Revista Nexos.
- Garzón, Á., & González, J. S. (2007). Factores neurobiológicos del trastorno de personalidad antisocial. *Psicología Científica*, 1-17.
- Gelles, R. J., & Straus, M. A. (1988). *Intimate violence*. Simon & Schuster.
- González, E. C. (2020). Neurociencia de la violencia y de la cotidianidad. *Poder Judicial Del Estado De México, Escuela Judicial Del Estado De México*, (7), 149-161.
- Grijlaba, E. A. (2015). Intervención psicológica con familias “atascadas” en la separación para el buen ejercicio de la coparentalidad. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 165-170. Recuperado el 8 de 7 de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6377744>
- Hurtado, C. A., & Serna, A. J. (2012). *Neuropsicología de la violencia*. Revista *Psicología Científica*.com, 14.
- Moya, A. L., Sariñana, G. P., Vitoria, E. S., & Romero, M. Á. (2017). La neurocriminología como disciplina aplicada emergente. *Vox Juris*, 33.
- Muñoz-Delgado, J., Díaz, J. L., & Moreno, C. (2010). *Agresión y violencia. Cerebro, comportamiento y bioética*. México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente. Ed. Herder.
- Picón, W. M., & Duran, I. C. (2017). Funciones ejecutivas en la violencia de pareja: una perspectiva Neurocriminológica. *Revista Encuentros, Universidad Autónoma del Caribe*, Vol. 15-01. pp. 47- 60.
- (2021). *Red Nacional de los Centros de Convivencia Familiar Supervisada y Afines de la República Mexicana*.
- Slachevsky Ch., A. P. (2005). *Córtex prefrontal y trastornos del comportamiento: Modelos explicativos y métodos de evaluación*. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 109-121.
- Vasconcelos, F. P. (2012). *Manual de derecho penal mexicano*. México: Porrúa.

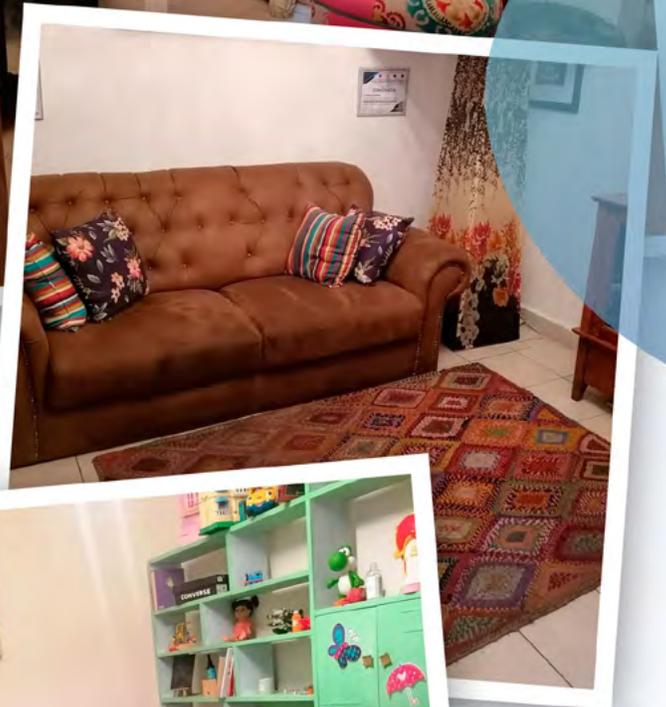
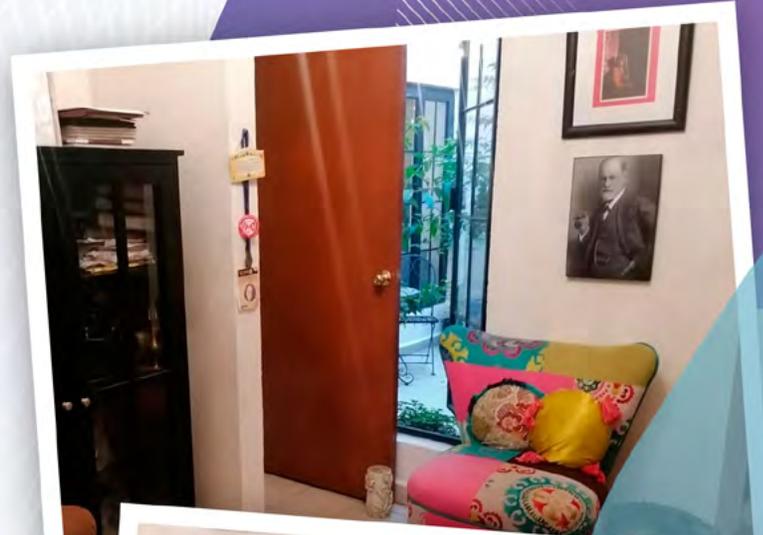
Casa de psicología clínica y salud mental



Casa PSI es una clínica enfocada a la salud mental, con más de **15 años de experiencia.**

Proporcionamos atención psicológica con calidez, dinamismo y ética. Somos un equipo de profesionales especialistas en diversos enfoques.

Además, contamos con un programa de educación continua, talleres, cursos y conferencias sobre diversos temas relacionados con la psicología y salud mental.



55 34 26 88 82

 CasapsiMex

 @casapsimex



¿Qué es un Diplomado y por qué debes estudiar uno?

Un **Diplomado** casi siempre es la forma más rápida y accesible para mantenerte actualizado con los últimos avances de tu campo **profesional**, y la modalidad **en línea** hace que cursar uno sea aún más sencillo.

- Se centran en temas específicos, para complementar o ampliar tus conocimientos.
- Pueden estar dirigidos a profesionales, pero tener un título no es obligatorio para cursar uno.
- Un Diplomado **no es un posgrado**. Al finalizar recibirás un diploma y no un título.
- Son un referente importante para tu perfil profesional y destacar ante los empleadores.
- Permiten ampliar la red de contactos profesionales, ya sea por parte de los docentes o por los compañeros.
- Permiten fortalecer debilidades en la formación académica.
- Expande el horizonte de oportunidades educativas, laborales y personales.
- Permite ser candidato a una certificación profesional, lo cual incrementa los beneficios laborales
- Se hace parte de un gremio profesional cada vez mejor formado

Para conocer la **oferta académica que la FMCC** tiene para ti, síguenos en nuestras redes sociales



Federación Internacional de Criminología y Criminalística



criminologia_y_criminalistica